



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Acta de cierre de propuestas

- Cuadro Comparativo de acuerdo a propuestas mas bajas
- Informe de Recomendación de adjudicación a la mejor propuesta
- Resolución de adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada
- Fotocopia Tarjeta Empresarial
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de cédula de identidad
- Garantía de Cumplimiento de Contrato
- Tiempo de validez de la propuesta
- Firma del contrato

Que, el D. S. 27328 en su Art. 32° Prevé: ***“Las entidades podrán utilizar otros medios de invitación, convocatoria y presentación de propuestas bajo la modalidad, tales como Mesas de Negociaciones o Ferias a la Inversa, cumpliendo con el proceso de calificación y adjudicación establecido en su Reglamento Especifico, con el objetivo de garantizar la participación de un mayor número de proponentes locales que sean potenciales proveedores de bienes y servicios demandados por la entidad”.***

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12 – 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

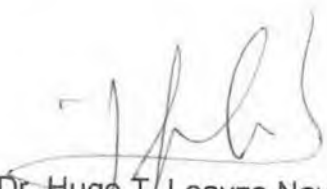
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1° APROBAR** la suscripción del contrato C.Nro. 91/06, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y el Sr. Freddy Segarino Hasse, para la ejecución del Proyecto **“Construcción Muro Perimetral Cementerio Khora Khora Alta” D-6**, con un costo de Bs. 11.114,94 (CIENTO ONCE MIL CIENTO CATORCE 94/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa legal vigente.
- Art. 2°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y archivos del H. Concejo Municipal.
- Art. 3°** La H. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Hugo T. Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL